

Resolución N°419/2025

Acta N° 047/2025

Las Piedras, 09 de Diciembre de 2025

VISTO: La necesidad de realizar la difusión de la audiencia pública del Concejo Municipal de Las Piedras, a efectos de garantizar la adecuada comunicación con la ciudadanía, tramitado mediante Expediente 2025-81-1420-00804.

CONSIDERANDO:

- I) Que es competencia del Municipio disponer las medidas necesarias para promover la participación ciudadana y asegurar la transparencia en la gestión pública.
- II) Que es necesario contar con 18 horas de publicidad rodante para la debida comunicación de los eventos.
- III) Que se propone aprobar la contratación de 40 horas de publicidad rodante a la horas de publicidad rodante a la empresa Artigas Carrocio Pablo, Rut. 080137030019.
- IV) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la contratación del servicio de publicidad rodante para la difusión de la audiencia publica que realizará el Concejo Municipal el dia 17/12/2025 a la hora 19.00 en el Centro Cultural Carlitos, por un monto de 15.372 a la Empresa Artigas Carrocio Pablo, Rut. 080137030019, para la contratación de 18 horas de publicidad rodante.
El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal
HUGO BOSCA

Concejal



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

Concejal

RAUL ECHENISARDA